

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO 1024/2022 (SIGLO 990/2022), CONTR 2022 0001137887, CCA: +6.-IIUXPT, DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En concreto, con la empresa **PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L**

DATOS DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CBAM):

Expediente SIGLO: 990/2022

CCA: +6.-IIUXPT

CONTR: 2025 0000690122

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 07/11/2025 se recibe “Memoria de necesidad” e “Informe de valoración” por parte del centro, el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

SEGUNDO.- Con fecha 17/11/2025 se procede al envío de la invitación correspondiente a la empresa, de conformidad con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

TERCERO.- Con fecha 21/11/2025 se recibe por parte de la citada empresa la “Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés” y la petición de constituir garantía definitiva mediante retención en el precio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano de contratación competente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el CONTRATO para la adquisición de DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS UTILIZADOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN CONCRETO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, BASADO en el “ACUERDO MARCO 1024/2022 (SIGLO 990/2022), CONTR 2022 0001137887, CCA: +6.-IIUXPT, DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD” CON LA EMPRESA PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L, contando

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBVCGQLSAXJB8UACCHRB8NDQX	PÁG. 1/3	

con un plazo de entrega de 56 días naturales, incluyendo este plazo la entrega del equipo, su instalación, formalización y puesta en marcha.

ADJUDICACIÓN

OFERTA BASE/ VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	REPOSICIÓN O NUEVO	CÓDIGO Y MODELO	DESTINO
BASE	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	NUEVO	710003- DOMINANT FLEX	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

N.º LOTE	UDS	GC	IDENTIFICACIÓN
1	5	F64949	SU.EQ.ELEC.04.01.61 - ASPIRADOR PORTÁTIL ALTO VACÍO- NUEVO - F64949

PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	% de IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1.495,00 €	21 %	1.808,95 €	7475,00 €	9.044,75 €

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la empresa.

TERCERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL CONTRATO a D. JOSÉ ANTONIO TRIVIÑO, INGENIERO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y ELECTROMEDICINA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, en virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), que establece que los órganos de contratación deberán designar a un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

CUARTO.- Notificar la designación a la responsable del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la LCSP, el cual tiene

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBVCGQLSAXJB8UACCHRB8NDQX	PÁG. 2/3	

carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBVCGQLSAXJB8UACCHRB8NDQX	PÁG. 3/3	